

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01282 00

Incorpórese al proceso el informe secretarial visible a folio 10 del expediente digital.

Embargado como se encuentra el vehículo de placa KWL752, y habida cuenta que figura como propiedad del ejecutado JORGE ALBERTO PARDO TORRES se ordena su secuestro, y para tal efecto se comisiona al Inspector de Tránsito de Bogotá o quien haga sus veces, (inciso 3, artículo 38 en concordancia con el parágrafo del artículo 595 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS quien se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales \$240.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 Ídem.

Como del certificado de tradición del vehículo se tiene que figura prenda a favor de FINDANDINA S.A. BIC se ordena su citación.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80795c690e46c357463e11ab32b8522f87f49f6687edae8f51988eb67e3195**

Documento generado en 16/06/2023 04:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>